

de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de Consejeros, nombrados por la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, a propuesta de las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos más representativas.

Según dispone el artículo 12, apartado 1.d), del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por revocación del mandato conferido por las organizaciones respectivas que los designaron.

Por otra parte, la propuesta, que efectúen las confederaciones de asociaciones de padres de alumnos mencionadas, comprenderá la de los Consejeros titulares y sustitutos de los mismos, de conformidad con lo que al respecto regula el artículo 11 del Real Decreto 2378/1985.

De acuerdo con lo establecido en las normas indicadas, a propuesta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y Padres de Alumnos (CONCAPA), he dispuesto:

Primero.—El cese como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de padres de alumnos, de los siguientes representantes:

Titular: Don Luis Laborda Pondal.

Titular: Don Carlos García González.

Sustituto: Don Eduardo García Amenedo.

Titular: Don Enrique Pérez Herranz.

Sustituto: Don Andrés García Cuevas.

Sustituto del Consejero titular don Enrique López Álvarez: Don Fernando Lorenzana Álvarez.

Sustituto del Consejero titular don José Manuel Contreras Naranjo: Don Manuel Gandoy Rodríguez.

Segundo.—El nombramiento como Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el mismo grupo de padres de alumnos, de forma correlativa a los ceses reseñados en el apartado anterior, de los siguientes representantes:

Titular: Don Roberto A. Caramazana Araújo.

Titular: Don Eduardo García Amenedo.

Sustituto: Don Antonio Ardid Muñoz.

Titular: Don Juan Pérez Godos.

Sustituto: Don Manuel Gandoy Rodríguez.

Sustituto del Consejero titular don Enrique López Álvarez: Don Ramiro Pascual Rodríguez.

Tercero.—El mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden finalizará en la fecha de renovación bienal, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar se les nombra, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre.

Madrid, 7 de febrero de 2003.

DEL CASTILLO VERA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**3842** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado.*

Padecida errata en la inserción de la Resolución de 7 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del

Estado» número 40, de fecha 15 de febrero de 2003, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, página 6289, NOPS: 2, columna (Ministerio, centro directivo/OO. AA., centro de destino), donde dice: «Ministerio de Fomento. DG de Ferrocarriles. SG de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias.», debe decir: «Ministerio de Fomento. DG de Ferrocarriles. SG de Construcción de Infraestructuras Ferroviarias.».

## UNIVERSIDADES

**3843** *RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2003, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Profesora titular de Universidad en el área de conocimiento de «Fisiología» y el Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología a doña María Lourdes Reig Puig.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de la Universidad Politécnica de Cataluña de 5 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y una vez acreditados por la concursante propuesta que reúne los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de 25 de agosto de 1983, de Reforma Universitaria, y el artículo 13.1 del Real Decreto antes mencionado, he resuelto nombrar Profesora titular de Universidad (TU-856) en el área de conocimiento de «Fisiología» y el Departamento de Ingeniería Agroalimentaria y Biotecnología a doña María Lourdes Reig Puig, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Barcelona, 3 de febrero de 2003.—El Rector, Josep Ferrer Llop.

**3844** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2003, de la Universidad de La Laguna y el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se nombra a don Miguel Ángel Serrano García Profesor titular de Universidad, vinculado con la plaza de Médico Adjunto del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento de «Oftalmología».*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión nombrada al efecto de resolver el concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, vinculada con la plaza de Médico Adjunto del Hospital Universitario de Canarias, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de octubre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio; Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, que modifica parcialmente el anterior; Real Decreto 898/1985, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio), y demás normas de aplicación,

El Rector de la Universidad de La Laguna y el Presidente del Cabildo Insular de Tenerife han resuelto nombrar a don Miguel Ángel Serrano García, documento nacional de identidad 41.971.811-P, Profesor titular de Universidad, vinculado con plaza de Médico Adjunto del Hospital Universitario de Canarias, en el área de conocimiento «Oftalmología», adscrito al Departamento de Cirugía, Oftalmología y Otorrinolaringología. Vinculación orgánica: Servicio de Oftalmología, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la toma de posesión por el interesado.

La Laguna, 5 de febrero de 2003.—El Rector, José S. Gómez Soliño.—El Presidente del Cabildo Insular de Tenerife, Ricardo Melchior Navarro.